



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social  
del Estado Fueguino

Ushuaia,

VISTO: El expediente N° E-3688-2025 del registro de la Obra Social del Estado Fueguino; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de insumos medicos , solicitados por el Servicio de Farmacia Rio Grande en Nota de Pedido N°11922-25.

Que a través de la misma se autorizó el llamado para la contratación de medicamentos comercializados por la firma citado precedente.

Que a través del Dictamen Dirección Jurídica Administrativa N° DJUR-346/2025, se indica que podrá sustanciarse la contratación bajo el supuesto establecido en el artículo 18, inciso c) de la Ley Provincial N° 1015 Decreto Provincial 2000/2009 .

Que mediante la suscripción de Solicitud de Cotización, se autorizó el llamado a proveedores para la Compra Directa Nro. 894/2025.

Que habiéndose solicitado y recepcionado el presupuesto, se procedió a confeccionar el cuadro comparativo, correspondiendo autorizar la contratación con la firma **ABBVIE S.A. - CUIT N.º (30-71239962-3) por la suma total de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 88/100- (\$3.797.958,88)** a los fines de la adquisición de los medicamentos.

Que obra reserva presupuestaria para afrontar el presente gasto.

Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudicar el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en Ley 1015 Titulo I Capitulo II Articulo 18 Inciso b), Ley Provincial N° 1580; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2031/24; N.º 3127/24 y N° 10/2025, Resolución O.P.C. N.º 94/2020, N.º 17/2021, N.º 58/2021 y la Resolución de Presidencia OSPTF N° RP N° 07/2025."Que Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial N° 2031/24 y Resolución de Presidencia OSPTF N.º RP- 1029-2024.

Por ello:

EL SUB COORDINADOR  
ADMINISTRATIVO  
DE LA OBRA SOCIAL  
DEL ESTADO FUEGUINO

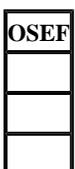
**DISPONE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar, la contratación y adjudicar la Compra Directa N.º 894/2025 a la firma **ABBVIE S.A. - CUIT N.º (30-71239962-3) por la suma total de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 88/100- (\$3.797.958,88)**, a fin de adquirir los medicamentos detallados en el Anexo I, de la presente. Ello, en virtud de los motivos expuestos en el considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar al Departamento Compras Medicamentos a emitir la Orden de Compra correspondiente, sin intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demanda la presente se encuentra imputado en la Clasificación Económica:1120502, Prod. Farmacéuticos y Medicinales. UGC: ME 5012, UGG: ME1002, Ejercicio Económico Financiero vigente—

**DISPOSICIÓN DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N°**



*"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"*



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social de la Provincia  
de Tierra del Fuego

**ANEXO I - DISPOSICIÓN DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N°**

**ABBVIE S.A.**

**CUIT**

**30-71239962-3**

Compra: 894

Nota De Pedido: 11922

Ren.	Cant.	Producto	Unitario	Total
1	4,00	HUMIRA AC X 1 (80 MG)-80MG/0.8ML LAP.PRELL.X 1 JERINGA-0006 JERIN	326.802,16	1.307.208,64
2	8,00	HUMIRA AC X 2 (40 MG)-40MG/0.4ML LAP.PRELL.X 2 JERINGA-0006 JERIN	311.343,78	2.490.750,24
<b>TOTAL</b>				<b>3.797.958,88</b>

**TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA: ABBVIE S.A.**

**PESOS:** TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON OCHENTA Y OCHO CTVOS.

